

PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Periodismo
Universidad (es)	Católica San Antonio
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones o especialidades del título	Presencial

Aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable

Nº	Acciones de mejora
1	Debe procederse a un desarrollo e implementación del SGIC global. Sería positivo avanzar en la optimización de la información procedente de las diversas áreas y centros de gestión de la Universidad implicados en la calidad del título.
2	Se debe trazar un plan para la mejora de la calidad investigadora de los docentes implicados en el título.
3	La tasa de graduación es muy baja. Se deben establecer acciones de mejora en la planificación de las enseñanzas que permitan mejorar dicha tasa.
4	Se hace necesario establecer mecanismos objetivos y eficientes para el conocimiento de datos sobre la inserción laboral de los egresados.

A continuación se describen todas las acciones de mejoras:

MEJORA Nº 1: Debe procederse a un desarrollo e implementación del SGIC global. Sería positivo avanzar en la optimización de la información procedente de las diversas áreas y centros de gestión de la Universidad implicados en la calidad del título.

Descripción del problema

Se requiere una mayor claridad en los procesos de recogida de información, conocer los sistemas utilizados en las técnicas de análisis, y el modo en que estos resultados inciden y son aplicados en los procesos de mejora de la calidad enseñanza-aprendizaje.

Causas que provocan el problema

Debido a los cambios que se han producido a lo largo de los dos últimos años en los Programas de Acreditación, Seguimiento, Verificación, Audit y Docencia y por consiguiente en sus distintos criterios, la Universidad ha tenido que ir adaptando los procedimientos definidos inicialmente en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (AUDIT) de nuestra Universidad, el cual obtuvo la certificación positiva en el año 2010. Estos motivos han supuesto una dificultad añadida a la correcta puesta en marcha del SGIC transversal a todos los títulos oficiales de la UCAM.

Objetivo a conseguir

Conseguir la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC en el título.

Acciones de mejora

1. Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interna de Calidad en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM.
2. Planificación anual de acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del

	<p>SGIC tales como auditorías internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Formación a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC. 4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título. 5. El Comité de Calidad del Título (CCT) mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC.
<p>Seguimiento del plan de acción y plazos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y adaptación de los procesos del SGIC septiembre/octubre 2014 2. Planificación de acciones y cronograma de trabajo septiembre/octubre 2014. 3. Formación a los CCT en materia de calidad. septiembre/octubre 2014. 4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título. Septiembre 2014. 5. Reuniones CCT/Dirección de Calidad septiembre/octubre, marzo/abril y junio/julio
<p>Anexos aportados</p>	<p>Anexo 1: Revisión y Mejora del SGIC (PCA03)</p>

<p>MEJORA Nº 2: Se debe trazar un plan para la mejora de la calidad investigadora de los docentes implicados en el título.</p>	
<p>Descripción del problema</p>	<p>La cantidad y la calidad de la producción científica de los docentes implicados en el título es mejorable.</p>
<p>Causas que provocan el problema</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La asignación docente del profesorado, en algunos casos, puede considerarse elevada, lo que disminuye el tiempo disponible para llevar a cabo tareas de I+D+i. 2. Dificultad de los grupos de investigación pre-competitivos al acceso a fondos públicos de

	convocatorias competitivas nacionales e internacionales de financiación de I+D.
Objetivo a conseguir	Incrementar la productividad científica del profesorado, fundamentalmente de artículos de alto impacto en índices de calidad internacionales (JCR o CIRC) o de libros en editoriales de alta calidad, así como la capacidad de nuestros grupos de investigación para conseguir fondos en convocatorias competitivas (nacionales e internacionales).
Acciones de mejora	<ol style="list-style-type: none"> 1) Potenciar la participación de los docentes en el Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación. 2) Ejecutar 4 planes anuales con 5 programas de actuación cada uno de ellos (ver anexo 1). 3) Incrementar los recursos del plan de actuación fundamentalmente en los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Potenciación de recursos humanos • Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación • Apoyo a la Movilidad e Intercambio de Conocimientos <p>Apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.</p>
Seguimiento del plan de acción y plazos	<ol style="list-style-type: none"> 1) El plan general se ejecutará en cuatro planes operativos de duración anual (curso académico). Anualmente se evaluarán los resultados obtenidos mediante los indicadores del plan (ver anexo 1) 2) Anualmente se evaluará la actividad científica del claustro mediante la convocatoria de "Evaluación de la calidad y la producción científica de los grupos de investigación de la UCAM". 3) Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación de la productividad científica del profesorado, se establecerá la carga docente de cada profesor.

	En función de los resultados obtenidos en plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación 2013-2017, se establecerán los objetivos y actuaciones del siguiente plan que quedará integrado en el plan estratégico de la universidad.
Anexos aportados	Anexo 2. Plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación

MEJORA Nº 3: La tasa de graduación es muy baja. Se deben establecer acciones de mejora en la planificación de las enseñanzas que permitan mejorar dicha tasa.	
Descripción del problema	La tasa de graduación referida a las dos primeras promociones graduadas en Periodismo fue del 52% en el caso la primera (2008-2011) y del 26% en la segunda (2009-2012). Estas tasas son muy inferiores a la prevista inicialmente en la memoria de verificación (75%).
Causas que provocan el problema	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elevado número de alumnos que no finalizan su Trabajo fin de Grado en el tiempo previsto. 2. Muchos alumnos que terminan el Practicum continúan haciendo prácticas extracurriculares en estas empresas por lo que le restan dedicación a otras asignaturas, incluido el TFG. 3. Estudiantes se dejan créditos sin cursar en los últimos cursos para poder optar a becas Erasmus o prácticas extracurriculares que les exijan una vinculación con la Universidad.
Objetivo a conseguir	Ajustar la tasa de graduación teniendo como punto de partida los resultados obtenidos en las dos únicas promociones graduadas.
Acciones de mejora	1. Consideramos necesario reducir la tasa de graduación

	<p>verificada en la memoria (75%) a un 50%. Lo cual implicará solicitar una modificación de la memoria verificada.</p> <p>2. Promover, aconsejar y facilitar la realización de las prácticas curriculares (Practicum) en el primer semestre del curso para que en el segundo, con menor carga de créditos, puedan centrarse en el desarrollo del trabajo de fin de grado (TFG)</p> <p>3. Establecer dos modalidades en la tipología de Trabajos Fin de Grado: La académica (más centrada en el análisis y la investigación) y la profesional (más vinculada a la producción de contenidos).</p> <p>4. Mentalizar y motivar a los alumnos de que el trabajo de fin de grado es una asignatura más que hay que trabajar de manera constante desde el principio de curso. Esta estrategia debe realizarse no sólo en el último curso sino durante los cursos anteriores, especialmente en 3º. Se introducirá un párrafo específico en la Guía docente así como en la normativa de TFG que se entrega a los alumnos de 4º curso. Los directores de los trabajos fin de grado incidirán en la motivación y seguimiento de los alumnos.</p>
<p>Seguimiento del plan de acción y plazos</p>	<p>Acción de mejora núm. 1: Octubre 2014. Solicitar la modificación de la tasa de graduación de la memoria verificada.</p> <p>Acciones de mejora núm. 2, 3 y 4. Septiembre 2014 (curso 2014/2015).</p>
<p>Anexos aportados</p>	<p>-----</p>

MEJORA Nº 4: Se hace necesario establecer mecanismos objetivos y eficientes para el conocimiento de datos sobre la inserción laboral de los egresados.

Descripción del problema

El estudio de inserción laboral de los egresados del área de ciencias de la comunicación se realizó en los meses de abril – junio de 2013. Entendiendo que el alumno debe disponer de un periodo mínimo para incorporarse al mercado laboral o iniciar un proceso de búsqueda activa de empleo, se limitó a los egresados de 2011/2012, única promoción que cumplía con estas especificaciones. En la situación más favorable, el alumno habría dispuesto de 12 meses para iniciar una trayectoria profesional.

Causas que provocan el problema

1. El estudio se limitó a una única promoción, 2011/2012. En total, 23 egresados constituían la población objeto de estudio. De ellos, 6 eran egresados del Grado en Comunicación Audiovisual, 12 del Grado en Periodismo y 5 del Grado en Publicidad.
2. El tamaño de la población y el ser una única promoción, condicionó la posibilidad de extraer conclusiones extrapolables a promociones futuras, aun teniendo una elevada tasa de respuesta: 50% Grado en Comunicación Audiovisual, 83,3% Grado en Periodismo y 100% Grado en publicidad.

Objetivo a conseguir

Realizar un seguimiento periódico, con el objetivo de disponer de datos que permitan extraer conclusiones que se traduzcan en una mejora de los resultados del título en este apartado.

Acciones de mejora

1. Realizar una encuesta de satisfacción a los egresados de cada año académico en el momento de tramitar su título.
2. Realizar una encuesta de inserción laboral a los egresados según el procedimiento recogido en el SGIC (PCL12).
3. Realizar una encuesta a empleadores según el procedimiento recogido en el SGIC (PCL 12).
4. Análisis, identificación de áreas de mejora y

	elaboración de plan de acción por parte del Equipo Directivo y CCT en base a los resultados obtenidos en las distintas encuestas referentes a la inserción laboral.
Seguimiento del plan de acción y plazos	Acción de mejora nº 1: junio 2014. Acciones de mejora nº 2, 3 y 4: A partir del Curso 2014/2015.
Anexos aportados	Anexo 3: Inserción Laboral (PCL12)

ANEXO1

REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIC

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. RESPONSABILIDADES.....	2
6. DESARROLLO	3
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES	4
8. ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS	4
9. RENDICIÓN DE CUENTAS	4
10. DIAGRAMA DE FLUJO.....	5
11. ANEXOS	6

RESUMEN DE REVISIONES			
Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación
01	Abril 2011	3	Inclusión del R.D. 861/2010
01	Octubre 2013	8	Inclusión de las evidencias del proceso de Acreditación

ELABORADO POR: DIRCA		REVISADO POR: CPA		APROBADO POR: PRESIDENCIA	
Director de calidad		Rectora		Presidente	
FECHA:	Octubre 2013	FECHA:	Octubre 2013	FECHA:	Octubre 2013

1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la forma de analizar la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), informar sobre el desarrollo del mismo y aprobar anualmente la actualización (Manual de Calidad y Manual de Procesos).

2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las actividades que tienen como objeto verificar si el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) cumple las funciones para las cuales se ha diseñado e implantado.

3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad.
- Manual del SGIC de la UCAM.
- Programa AUDIT (ANECA).
- Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, de la Región de Murcia por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1393/2007 y 861/2010.

4 DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5 RESPONSABILIDADES

Presidencia/Consejo de Gobierno (CG): Aprobar la memoria revisada por la CPA.

Comisión de Planificación y Acreditación (CPA): Revisar la Memoria y darle el VºBº para elevarla a Presidencia/CG.

Comisión de Calidad del Título (CCT): Realizar las Revisiones y Mejora del SGIC de su Título. Identificar áreas de mejora y realización del borrador de la Memoria.

Equipo Directivo (ED): Revisar y proponer acciones de mejora respecto de la memoria de la revisión y mejora del SGIC.

Dirección de Calidad: Realizar los cambios y difusión de la información relativa al SGIC.

6 DESARROLLO

Con la Revisión y Mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad que se realiza al menos una vez al año se pretende:

- Evaluar el grado de implantación del SGIC.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos propuestos.
- Revisión del Manual de Calidad y Manual de Procesos.
- Identificación de mejoras a la eficiencia del sistema.
- Planificación e implantación de acciones de mejora.

Tras la aprobación inicial del SGIC o aprobación de una actualización del mismo, mediante el proceso PCA01 se realizan cambios de adaptación a nuevas estructuras, se completa el catálogo de procesos documentando, completando o adecuando algunos de ellos, se incorporan mejoras, etc.

Tanto para la primera revisión como para las posteriores revisiones del sistema con cambios incorporados, se cuenta con una guía o protocolo como herramienta para realizar el diagnóstico del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. Se trata de unos cuestionarios, *Guía de Evaluación del Programa AUDIT* que figuran como Anexo 1 en este mismo documento y que se han planteado una batería de preguntas alusivas a las principales acciones contenidas en los diagramas de flujo de los procesos y contenidos de sus descripciones, como ayuda de análisis de cambios del Manual y Catálogo de Procesos que realiza la CCT de cada título, previamente a la confección del borrador de la Memoria de Revisión que se adjunta en el anexo 2.

Las respuestas a las preguntas, deben estar apoyadas por los registros documentales (documentos, formularios o bases de datos) que se detallan en el apartado 6 de la descripción de cada proceso con objeto de garantizar la existencia de las evidencias en las que se deben apoyar las respuestas. En los casos que se considere aconsejable incluir otras preguntas de seguimiento u otras evidencias documentales que avalen las respuestas, se incluirían estos datos como propuesta de mejora de seguimiento del sistema.

La Revisión y Mejora del SGIC la realiza la CCT de cada título y se propondrán los cambios en el Manual y Catálogo de Procesos que se estimen necesarios. Este informe constituirá el borrador de la Memoria de Revisión del SGIC que se remitirá al Equipo Directivo del título, para que sus miembros puedan realizar acciones de mejora y se decida el contenido de la Memoria definitiva que se tramitará a la CPA para su revisión y VºBº que luego elevará a Presidencia/Consejo de Gobierno para su aprobación.

Una vez aprobada la Memoria en Presidencia/Consejo de Gobierno, se realizará la difusión de la Memoria de Revisión del SGIC, del Manual de Calidad y del Catálogo de

Procesos actualizado. La Dirección de Calidad, difundirán la actualización en los Títulos a través de la Web y los responsables de elaboración de cada proceso se encargarán de difundir el procedimiento a los involucrados.

En el caso de que Consejo de Gobierno no apruebe o presente alegaciones a la Memoria volverá a ser remitida al Equipo Directivo para una nueva revisión.

7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

8 ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

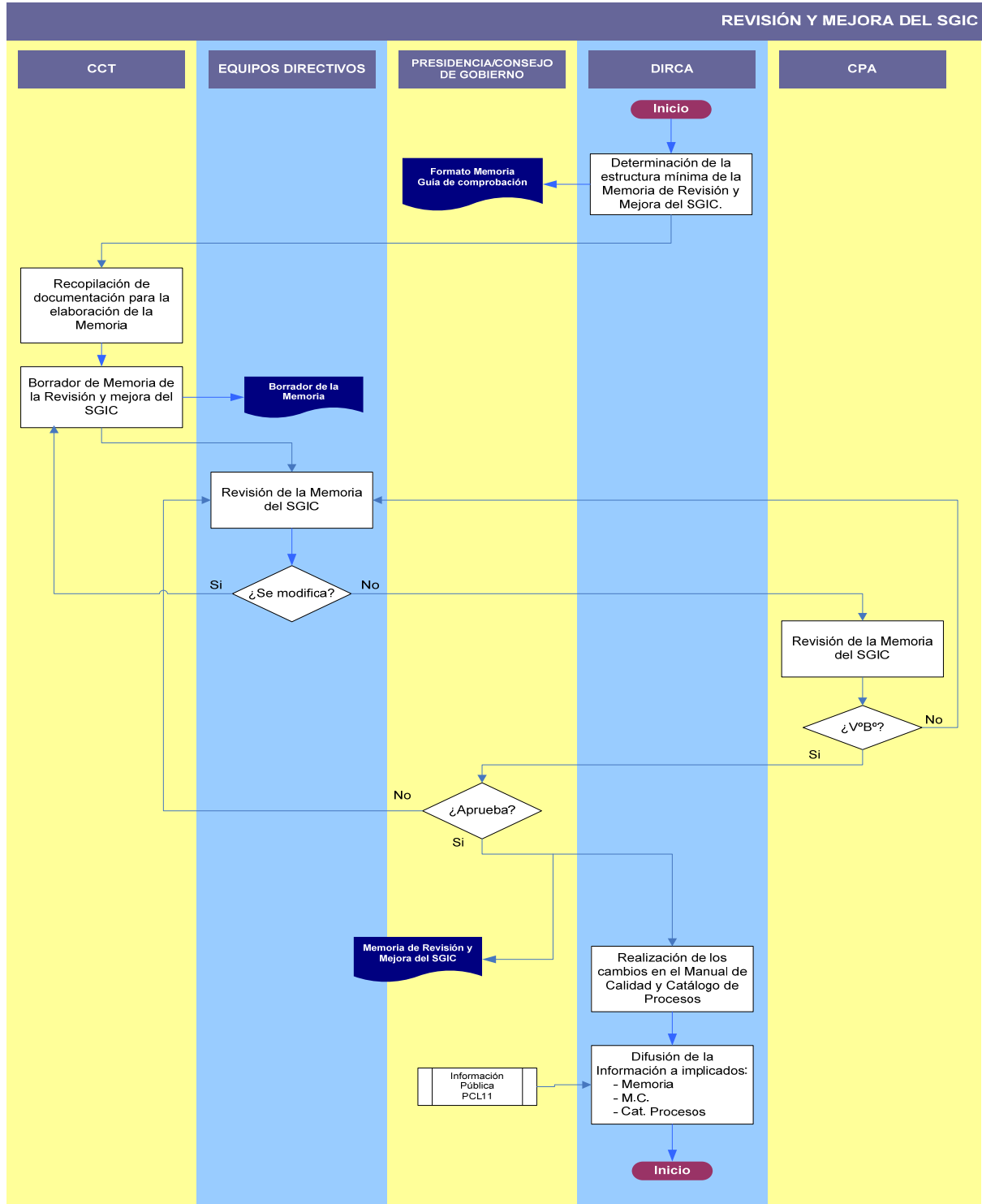
Identificación del registro	Código del Proceso asociado al registro	Tipo soporte y tiempo de archivo	Responsable de su custodia
Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) <i>(*) Evidencia nº 19</i>	PCA03	Papel y/o informático 1 año	Dirección de Calidad
Lista de comprobación del SGIC	PCA03	Papel y/o informático 1 año	Dirección de Calidad
Memoria de Revisión y mejora del SGIC	PCA03	Papel y/o informático 1 año	Dirección de Calidad

9 RENDICIÓN DE CUENTAS

La Dirección de Calidad una vez realizada la memoria anual, informará a Presidencia/Consejo de Gobierno de todos los cambios, desviaciones, mejoras...etc. producidos en el SGIC durante el curso académico.

Por aplicación del proceso PCL11 “Información pública sobre los Títulos”, los resultados de las Revisiones y Mejoras del SGIC que se consideren adecuados son dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso

10 DIAGRAMA DE FLUJO



11 ANEXOS

Anexo nº1: Lista de comprobación del SGIC.

Anexo nº2: Memoria de Revisión y mejora del SGIC.

Anexo 1: LISTA DE COMPROBACIÓN DEL SGIC (Auditorías Internas y Revisión y Mejora)

DATOS DEL TÍTULO EVALUADO
Universidad:
Facultad/Escuela:
Título:
Fecha:

INTRODUCCIÓN

El cuestionario facilitado a continuación tiene como objeto servir como herramienta para realizar la revisión y mejora del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Se ha planteado como una batería de preguntas alusivas a las principales actividades contenidas en los diagramas de flujo de los procesos y contenidos de sus descripciones.

Las respuestas a las preguntas deberían estar apoyadas por las evidencias documentadas que se detallan en el apartado 6 de cada proceso del sistema que, en principio, permite mediante la referencia documental que incluye, garantizar la existencia de las evidencias en las que se deben apoyar las respuestas. En los casos en que se considere aconsejable incluir otras preguntas de seguimiento u otras evidencias documentales que avalen las respuestas, se incluirían estos datos como propuesta de mejora de seguimiento del sistema.

Interpretación de las opciones de respuesta:

A continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

Satisfactorio (A): Existen evidencias documentales que apoyan la presunción de una realización ordenada y sistemática de acciones ligadas al sentido del elemento, y además que éstas se desarrollarán de una manera eficaz, medible y de acuerdo a unas responsabilidades perfectamente definidas.

Suficiente (B): Existen evidencias documentales acerca de la realización de actividades ligadas al elemento, que permiten suponer que al menos en sus aspectos básicos éstas se desarrollarán de manera recurrente y ordenada, aunque existan aspectos secundarios no contemplados.

Insuficiente (C): Se aportan evidencias puntuales de la existencia de contenidos en la documentación del Sistema relacionados con la cuestión planteada por el elemento, pero no se ajustan en su totalidad a los criterios establecidos, no están correctamente definidos, o no se plantean de manera sistemática.

Ausencia de información (D): No existe evidencia documental, o ésta es inadecuada, acerca del cumplimiento de la cuestión planteada por el elemento.

1.0. Política y objetivos de Calidad

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. ¿Existe una Política de Calidad de la Universidad aprobada formalmente?				
2. ¿Existen unos Objetivos de Calidad de la Universidad aprobados formalmente?				
3. ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los Objetivos de Calidad de la Universidad, asociados al Título?				
4. ¿Se revisa periódicamente la validez de la Política de Calidad?				
5. ¿La Política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ estudiantes y otros grupos de interés?				

Documentos del SGIC solicitados

Observaciones

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D
---------------	----------	------------	----------	--------------	----------	-------------------------	----------

1.1. Garantía de la calidad de los programas formativos

A B C D

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

1. Verificación del Título				
1. ¿Dispone el Título de la última versión de la Memoria verificada?				
2. ¿Conoce el claustro la última versión de la Memoria verificada?				
3. ¿Dispone el Título de los informes respecto de la verificación de ANECA, Consejo de Coordinación Universitaria y CARM (BORM)?				
2. Modificación del Título				
1. ¿Dispone el Título de la última versión de la Memoria modificada?				
2. ¿Conoce el claustro las modificaciones realizadas en el Título?				
3. ¿Dispone el Título de los informes favorables respecto a la Modificación de ANECA?				
3. Seguimiento y mejora del Título				
1. ¿Dispone el Título de los informes internos de seguimiento que han sido enviados a ANECA?				
2. ¿Dispone el Título de los informes externos de seguimiento emitidos por ANECA a la Universidad (Informes de evaluación, alegaciones...etc)?				
3. ¿Dispone el Título de los informes de las Auditorías Internas?				
4. ¿Dispone el Título de los informes sobre la revisión y mejora?				
5. ¿Existe un Plan de Mejora: Incidencias detectadas y acciones de mejora adoptadas referentes a la revisión y mejora del Título?				
6. ¿Está la información sobre el Título actualizada, disponible y publicada en base a la Memoria de verificación/modificación y las directrices de ANECA?				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D

1.2. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. Definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matriculación de los estudiantes				
1. ¿Dispone el Título del perfil de ingreso de los estudiantes?				
2. ¿Se actualiza y/o revisa todos los años el perfil de ingreso?				
3. ¿Existen actas o documentos relativos al perfil de ingreso?				
4. ¿Dispone el Título del perfil de egreso de los estudiantes?				
5. ¿Se actualiza y/o revisa todos los años el perfil de egreso?				
6. ¿Existen actas o documentos relativos al perfil de egreso?				
7. ¿Están claramente difundidos los perfiles de ingreso/egreso?				
8. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a los perfiles de ingreso/egreso?				
9. ¿Dispone el Título de unos resultados de los indicadores referentes a los perfiles de ingreso/egreso?				
10. ¿Dispone el Título de un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores?				
2. Selección y admisión de estudiantes				
1. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la selección y admisión de estudiantes?				
2. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la selección y admisión de los estudiantes del título?				
3. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores?				
3. Captación, apoyo y orientación al estudiante				
1. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la captación, apoyo y orientación al estudiante?				
2. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la captación, apoyo y orientación de los estudiantes del título?				
3. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores?				
4. Planificación, desarrollo de las enseñanzas y extinción del título				

1. ¿Esta claramente definida la planificación, desarrollo y extinción del título?				
2. ¿Dispone el Título de una guía académica?				
3. ¿Se recoge en la guía académica información del Plan de estudios correctamente?				
4. ¿Se realiza una difusión adecuada de la guía académica?				
5. ¿Se publica la guía con antelación al periodo de matrícula?				
6. ¿Se realiza una difusión adecuada de los horarios de clase, de los turnos asignados a los alumnos (mañana y/o tarde) y del calendario de exámenes?				
7. ¿Se publican los horarios de clase, de los turnos asignados a los alumnos (mañana y/o tarde) y del calendario de exámenes con antelación al periodo de matrícula?				
8. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la satisfacción de los grupos de interés?				
9. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la satisfacción de los grupos de interés?				
10. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores?				
5. Prácticas externas (Practicum y Extracurriculares)				
1. ¿Se han determinado la composición y las funciones específicas de la Comisión de Prácticas Externas en el Título?				
2. ¿Dispone el Título de una normativa actualizada donde se definen los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas?				
3. ¿Se recoge información sobre las prácticas en la guía académica?				
4. ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de las prácticas a desarrollar en el Título?				
5. ¿Se dispone de convenios, en vigor, con empresas para la realización de las prácticas externas?				
6. ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas?				
7. ¿Se dispone de un listado actualizado de los alumnos que están o han realizado las prácticas externas en un curso académico, así como el lugar donde las han realizado?				
8. ¿Se dispone de todos los documentos claramente identificados y cumplimentados referentes a las prácticas que está o ha realizado el alumno en un curso académico?				

9. ¿Se evalúa periódicamente la satisfacción del estudiante respecto a las prácticas en las que ha participado?				
10. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a las prácticas externas en un curso académico?				
11. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a las prácticas externas en un curso académico?				
12. ¿Existe de un plan de mejoras referente a los resultados de las prácticas externas realizadas en un curso académico?				
6. Movilidad de los estudiantes				
1. ¿Se han determinado la composición y las funciones específicas de la Comisión de Movilidad del Título?				
2. ¿Dispone el Título de una normativa actualizada donde se definen los contenidos y requisitos mínimos de la movilidad?				
3. ¿Se recoge información sobre la movilidad en la guía académica?				
4. ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades sobre movilidad a desarrollar en el Título?				
5. ¿Se dispone de convenios, en vigor, con universidades para la realización de la movilidad?				
6. ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?				
7. ¿Se dispone de un listado actualizado de los alumnos que están o han realizado movilidad en un curso académico así como el lugar de destino?				
8. ¿Se dispone de todos los documentos claramente identificados y cumplimentados referentes a la movilidad que está o ha realizado el alumno en un curso académico?				
9. ¿Se evalúa periódicamente la satisfacción del estudiante respecto a la movilidad?				
10. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la movilidad en un curso académico?				
11. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la movilidad en un curso académico?				
12. ¿Existe de un plan de mejoras referente a los resultados de la movilidad realizada en un curso académico?				
7. Orientación profesional de los estudiantes				

1. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la orientación profesional de los estudiantes en un curso académico?				
2. ¿Se dispone de unos resultados de indicadores referentes a la orientación profesional de los estudiantes en un curso académico?				
3. ¿Existe un plan de mejoras sobre los resultados de los indicadores referentes a la orientación profesional de los estudiantes en un curso académico?				
8. Sistema reclamaciones y sugerencias				
1. ¿Está claramente publicado y difundido los canales de recogida, tramitación y resolución de las reclamaciones y sugerencias?				
2. ¿Se registran todas las reclamaciones y sugerencias en base al procedimiento establecido (PA03)?				
3. ¿Existe una trazabilidad correcta de todas las reclamaciones y/o sugerencias presentadas en el Título?				
4. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a las reclamaciones y sugerencias en un curso académico?				
5. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a las reclamaciones y sugerencias en un curso académico?				
6. ¿Existe un plan de mejoras sobre los resultados de los indicadores referentes a las reclamaciones y sugerencias en un curso académico?				
Otros elementos que afectan la orientación de las enseñanzas a los estudiante				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

--

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D

1.3. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. Definición de la política de personal académico y de apoyo a la docencia				
1. ¿Es difundida y conocida en el Título la política del personal académico y de apoyo a la docencia?				
2. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la política de personal académico y de apoyo a la docencia?				
3. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la política de personal académico y de apoyo a la docencia?				
4. ¿Existe un plan de mejoras sobre los resultados de los indicadores referentes a la política de personal académico y de apoyo a la docencia?				
2. Incorporación del personal académico y de apoyo a la docencia				
1. ¿Existe una previsión de incorporación del personal académico y de apoyo a la docencia?				
2. ¿Se ha cumplido la incorporación prevista del personal académico y de apoyo a la docencia?				
3. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes al acceso del personal académico y de apoyo a la docencia?				
4. ¿Se dispone de unos resultados de indicadores referentes al acceso del personal académico y de apoyo a la docencia?				
5. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre el acceso del personal académico y de apoyo a la docencia?				
3. Formación del personal académico y de apoyo a la docencia				
1. ¿Existe un plan de formación para el personal académico?				
2. ¿Se ha cumplido la formación planificada para el personal académico en los tiempos establecidos?				
3. ¿Existe un plan de formación para el personal de apoyo a la docencia?				
4. ¿Se ha cumplido la formación planificada del personal de apoyo a la docencia en los tiempos establecidos?				
5. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la formación del personal académico y de apoyo a la docencia?				
6. ¿Se dispone de unos resultados de indicadores referentes a la formación				

del personal académico y de apoyo a la docencia?				
7. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre la formación del personal académico y de apoyo a la docencia??				
4. Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia				
1. ¿Existe un plan de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico?				
2. ¿Se ha cumplido la evaluación, promoción y reconocimiento planificado del personal académico en los tiempos establecidos?				
3. ¿Existe un plan de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia?				
4. ¿Se ha cumplido la evaluación, promoción y reconocimiento planificado del personal de apoyo a la docencia en los tiempos establecidos?				
5. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia?				
6. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia?				
7. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre la Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia?				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

--

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D

1.4. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios				
1. ¿Existe un plan de previsión de los recursos materiales y servicios en el Título?				
2. En caso afirmativo, ¿se han incorporado los recursos materiales y servicios previstos en los tiempos establecidos?				
3. ¿Existe un control de los recursos materiales y servicios de que dispone el Título?				
4. ¿Existe un inventario que recoja los recursos materiales que se están utilizando?				
5. ¿Existe una adecuada planificación sobre el uso de los materiales y servicios?				
6. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios?				
7. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios?				
8. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios?				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

--

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D
---------------	----------	------------	----------	--------------	----------	-------------------------	----------

1.5. Análisis y utilización de los resultados

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. Análisis y utilización de los resultados del aprendizaje				
1. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a los resultados del aprendizaje (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, asistencia a clase, no presentados, éxito, ...)?				
2. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a los resultados de aprendizaje (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, asistencia a clase, no presentados, éxito, ...)?				
3. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre los resultados de aprendizaje (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, asistencia a clase, no presentados, éxito, ...)?				
2. Análisis y utilización de los resultados de la inserción laboral				
1. ¿Dispone el Título de unos indicadores sobre los resultados de la inserción laboral?				
2. ¿Existen unos resultados de indicadores sobre la inserción laboral?				
3. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores relacionados con la inserción laboral?				
3. Análisis y utilización de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (PDI, PAS, Estudiantes, Egresados y Empleadores)				
1. ¿Dispone el Título de unos indicadores referentes a la satisfacción de los grupos de interés?				
2. ¿Existen unos resultados de indicadores referentes a la satisfacción de los grupos de interés?				
3. ¿Existe un plan de mejoras referente a los resultados de los indicadores sobre la satisfacción de los grupos de interés?				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

--

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D

1.6. Publicación de información sobre las titulaciones

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre la presentación del título (localización, justificación y descripción, organigrama, perfil profesional, atribuciones profesionales, salidas profesionales e informes de verificación del Título)?				
2. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre el acceso, admisión y matrícula (perfil de ingreso, criterios e acceso y admisión, matriculación, simultaneidad de estudios, traslados de expediente, convalidaciones, homologación de un título extranjero, certificaciones, carnet/tarjeta inteligente, solicitud de título oficial, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa de permanencia, atención a la diversidad)?				
3. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre becas y ayudas?				
4. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre el Plan de Estudios (estructura del Título, competencias, asignaturas por cursos, practicum, trabajo fin de grado, menciones cualificadoras, obtención del nivel B1 en lengua extranjera, Exámenes: normativa y calendario, tutorías académicas, calendario académico y horario, continuación de estudios)?				
5. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre el curso de adaptación?				
6. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre el Profesorado. Listado actualizado de profesores (foto carnet, nombre y apellidos, email, teléfono de contacto en la universidad, ubicación, horario de atención al alumno, asignatura que imparte indicando titulación y curso)?				
7. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre los programas de Movilidad nacional e internacional que posee la universidad para sus estudiantes y los propios del título?				
8. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre los programas Investigación referentes al título?				
9. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre la Normativa vigente en la Universidad (Normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS, normas de permanencia, normativa del TFM y TFG.....)?				
10. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre los servicios de información, asesoramiento y apoyo al estudiante (enlace a los diferentes servicios que están a la disposición del estudiante en la				

universidad)?				
11. ¿Dispone el Título de información adecuada en la Web sobre el Sistema de Calidad del Título (Comisión de Calidad del título, resultados de la formación, evaluación y mejora de la calidad del Título, satisfacción, reclamaciones y sugerencias)?				

Documentos del SGIC solicitados

Observaciones

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D
---------------	----------	------------	----------	--------------	----------	-------------------------	----------

1.7. Seguimiento del SGIC

Véase la escala de valoración en la introducción de la Lista de Revisión y Mejora

	A	B	C	D
1. ¿Se dispone del Manual de Calidad y Manual de Procedimiento actualizado en el Título?				
2. ¿El Manual de Calidad y Manual de Procedimiento son difundidos y conocidos por el PDI y PAS del Título?				
3. ¿Dispone el Título de un SGIC ordenado, según procesos, por carpetas, claramente identificados sus registros, formatos, indicadores....?				
4. ¿Dispone el Título de todos los documentos claramente cumplimentados referentes a la gestión de la documentación y los registros (listado de documentos en vigor, listado de registros, listado de indicadores.....)?				
5. ¿Se ha realizado la Auditoría Interna en el Título en los tiempos establecidos?				
6. ¿Existen evidencias de la realización de las Auditorías Internas?				
7. ¿Se ha realizado un plan de mejoras referentes a las desviaciones encontradas en las auditorías?				
8. ¿Se ha realizado la Revisión y Mejora del SGIC?				
9. ¿Dispone el Título de la Memoria de Revisión y Mejora del SGIC?				
10. ¿Se han tenido en cuenta las desviaciones encontradas en las auditorías incluyéndolas en la Memoria de revisión y mejora del SGIC?				

Documentos del SGIC solicitados

--

Observaciones

--

De acuerdo con la valoración individual de los elementos, la valoración global de esta directriz es:

Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de información	D

Anexo2: MEMORIA DE REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIC

DATOS DEL TÍTULO EVALUADO	
Universidad:	
Facultad/Escuela:	
Título:	
Fecha:	

Para una correcta realización de la Memoria de Revisión y Mejora del SGIC se debe realizar el seguimiento de cada uno de los procesos que forman el SGIC apoyándonos en los siguientes apartados:

- 1. GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC.**
- 2. EFICACIA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.**
- 3. REVISIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD Y MANUAL DE PROCESOS.**
- 4. IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS A LA EFICIENCIA DEL SISTEMA.**
- 5. PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Plan de Medidas de Apoyo y Fomento de la Investigación 2013-2017

La UCAM, tiene desde su propia creación y como parte sustancial de su proyecto universitario una clara preocupación por **la puesta en marcha y consolidación de una política investigadora**, plenamente consciente del papel que las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos altamente cualificados tienen en el progreso cultural, social y económico y en el desarrollo de la propia institución.

Esta preocupación debe tomar forma a través de una planificación que asegure la continuidad de las acciones e instrumentos puestos en marcha y afecte los recursos necesarios para garantizar la consecución de objetivos estratégicos.

Está apuesta decidida por la investigación se pone de manifiesto con la puesta en marcha de un ambicioso plan de actuación, el **Plan de Medidas de Apoyo y Fomento de la Investigación (PMAFI)**. El citado plan incluye, entre otras actuaciones, un Programa Propio de Ayudas a la investigación destinado a potenciar la actividad investigadora de calidad en la Universidad y a favorecer la movilidad y la cualificación investigadora de su personal y la dotación de infraestructuras y la incorporación de recursos humanos para las actividades de I+D.

El citado plan pretende cumplir una triple función:

1. Dotar a la UCAM de una herramienta para planificación y dinamización de las actividades de I+D, capaz de servir para incrementar y consolidar su capacidad investigadora y desarrollar una oferta científica de calidad.
2. Servir como instrumento integrador y coordinador de las actividades de I+D para conseguir un aprovechamiento óptimo de los recursos.
3. Transmitir a la comunidad investigadora y a la sociedad en general ideas concretas sobre la investigación que se quiere en la Universidad.

La formulación e implantación de una política científica adaptada a la presente realidad de la UCAM es un objetivo ambicioso, que requiere actuaciones permanentes. El elemento esencial ha de ser la **continuidad en la política de promoción de la investigación, formación científica del claustro y captación y selección de personal investigador**.

1. Marco Temporal

El presente Plan define las prioridades y objetivos en atención a diversos plazos temporales. El plazo general del Plan y de sus objetivos es el **cuatrienio 2013/2017**, de forma que las actuaciones que se emprendan tengan utilidad dentro de un marco temporal amplio que permita consolidar las políticas de investigación en el seno de la UCAM. El Plan se divide, a su vez, en cuatro **planes operativos de duración anual (curso académico)**. El primero de ellos lo compone el curso 2013/2014.

Los objetivos fijados para cada uno de los programas de actuación se redefinirán anualmente y compondrán los consiguientes planes anuales hasta Septiembre del año 2016.

La coincidencia en el tiempo con el Plan Regional de Ciencia y Tecnología, Plan Estatal de Investigación Científica, desarrollo Tecnológico e Innovación y el Horizonte 2020 de la U.E. debe aprovecharse al máximo, a fin de afectar recursos complementarios y favorecer la competitividad de los grupos. Son herramientas fundamentales para soportar la implementación de las políticas científicas y asegurar la continuidad en los programas.

2. Objetivos del Plan

La reciente implantación de la UCAM como centro de estudios superiores hace precisa una política de fomento y ayuda de la investigación que debe ocuparse, en primer lugar, de la **consecución de los medios materiales y humanos para la actividad científica e investigadora** y, en segundo lugar, de **organizar tales recursos de acuerdo con una estrategia definida y coherente con las potencialidades, las demandas del entorno y los fines institucionales** de la UCAM.

El Plan pretende expresar la política general de investigación de la Universidad, los instrumentos para su desarrollo y las prioridades de actuación. Para orientar el conjunto de las disposiciones que se tomen por los órganos de gobierno de la UCAM, y las actuaciones que de dichas disposiciones se sigan, el presente Plan de Investigación tiene como horizonte programático los siguientes objetivos:

1.-Contribuir a la consolidación de la UCAM como centro de enseñanza superior e investigación y de su papel en el sistema de ciencia y tecnología y en el desarrollo regional, plenamente integrado en la comunidad científica internacional y con presencia en los espacios públicos que generan la creación y transmisión del conocimiento, la cultura, el arte, la técnica y la ciencia.

2.- Incrementar y mejorar la capacidad científica e investigadora de la UCAM y su competitividad, dentro del sistema regional de ciencia y tecnología, impulsando una investigación de calidad, selectiva y orientada a las necesidades de los sectores socio económicos y al bienestar social y promoviendo la transferencia y valorización de sus resultados;

3.-Incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación en la Universidad y potenciar su cualificación.

4.-Incrementar la calidad de la enseñanza, que se encuentra en íntima relación con la calidad de la investigación que se desarrolla.

3. Programas y Subprogramas

Los instrumentos que activan la política de apoyo y fomento de la investigación en la UCAM son los "**Programas**". Los Programas tendrán una asignación de fondos anuales y tienen carácter horizontal, es decir, son de aplicación universal dentro de la UCAM, si bien se aplican preferencial e intensivamente en las Áreas y líneas de investigación que hayan sido declaradas como "preferentes".

El Plan de Investigación para el curso 2013/2017 contiene la propuesta de **cinco programas básicos**, en torno a los cuales se organizan el conjunto de actuaciones que se proponen de acuerdo con las prioridades. Los objetivos que se establezcan como resultado de la aplicación de los programas deben tener en cuenta la asignación económica que les acompañe: "objetivos/programas /asignaciones económicas" son elementos interdependientes y se dimensionan entre sí.

- A. Programa de potenciación de recursos humanos
- B. Programa de Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación
- C. Programa Apoyo a la Movilidad y el Intercambio de Conocimientos
- D. Programa de Valorización y Transferencia de los Resultados de la Investigación.
- E. Programa de Diagnóstico y Organización y evaluación científica.

Cada uno de los programas se organiza en **convocatorias** que ciñen las actuaciones a aspectos concretos y relevantes dentro de cada una de las zonas de acción. Los Programas han de tener una correspondencia directa con las prioridades pues en la medida que se asignen fondos para las aplicaciones de los programas éstos funcionan como definiciones implícitas de prioridades.

A. PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivos

- Incremento de los recursos humanos dedicados a investigación;
- Incorporación de doctores en áreas estratégicas;
- Incorporación de licenciados en formación;
- Fomento del espíritu científico y la iniciación en la investigación;
- Mejora de la formación de los investigadores

Estos objetivos pretenden abordarse por medio de las siguientes **convocatorias**.

1. Contratos postdoctorales.
2. Contratos de Formación de Personal Investigador y Técnico.
3. Becas de Iniciación en la Investigación.
4. Becas de Colaboración MEC
5. Alumnos internos

A.1. Contratos postdoctorales.

Con el fin de reforzar los grupos que exhiben mayor potencialidad y de poner en marcha líneas de investigación nuevas e incrementar la calidad y capacidad científicas, debe acometerse de forma constante la **incorporación de doctores con experiencia investigadora**, especialmente en ciertas áreas consideradas prioritarias. Con estos contratos postdoctorales (contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, según el artículo 22 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) la UCAM pretende incorporar a sus grupos de investigación a jóvenes doctores

que, habiendo acreditado una excelente cualificación científica, deseen continuar su formación docente e investigadora.

A.2 Contratos de Formación de Personal Investigador y Técnico.

Este subprograma pretende favorecer la **incorporación de jóvenes licenciados que deseen realizar una tesis doctoral** bajo la dirección de un doctor de la UCAM en el seno de los Departamentos y grupos de investigación en los que se quiere potenciar la actividad investigadora y la formación de recursos humanos altamente cualificados.

La formación e incorporación progresiva al claustro de la Universidad de personal con plena dedicación a la actividad investigadora, resulta una condición indispensable para el desarrollo de las capacidades en investigación científica, técnica y humanística de nuestra Universidad.

Según la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación los investigadores que, dentro de los estudios de doctorado, realicen tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, podrán ser contratados mediante un contrato predoctoral. Los contratos predoctorales para la formación de personal investigador constituyen una actuación directamente ligada al desarrollo de la actividad investigadora en la Universidad.

A.3 Becas de Iniciación en la Investigación y Becas de Colaboración MEC

Las Universidades modernas deben **fomentar el espíritu científico** entre sus alumnos, especialmente los del último ciclo. Por eso, complementariamente, a las convocatorias anteriores, la UCAM procurará la iniciación en la investigación de los estudiantes.

Resulta asimismo importante favorecer **la movilidad de los estudiantes** a través de la participación en programas europeos gestionados por la UCAM y la difusión entre los mismos de la cultura científica, mediante conferencias, seminarios, como parte del programa de actividades extracurriculares.

De forma paralela a la convocatoria interna se gestiona la convocatoria por la cual el MEC asigna 3 becas de colaboración para alumnos de últimos cursos.

A.4 Alumnos internos

En el Vicerrectorado de Investigación se gestiona anualmente la convocatoria de alumnos internos con el objetivo de iniciar en labores científicas a estudiantes de grado. La condición de "**alumno interno**" tiene como finalidad principal la continuación de su formación académica, profesional y científica mediante la participación en las tareas de documentación, publicación e investigación de los grupos de investigación del departamento. Entre las tareas que pueden asumir los "**alumnos internos**" están expresamente excluidas todas las actividades docentes. Los alumnos internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor.

B.-PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivos

- Organización departamental y de grupos;
- Promoción y desarrollo de la investigación de excelencia;
- Consolidación e internacionalización de los grupos existentes y de su actividad;
- Favorecimiento de la creación de nuevos grupos que trabajen en áreas emergentes e innovadoras no atendidas actualmente ("áreas desnudas")
- Fomento de la multi e interdisciplinariedad
- Promoción de la participación en convocatorias públicas, incluidas las iniciativas suprarregionales.
- Promoción de la realización de proyectos o actividades de asesoría técnica bajo contratos con empresas o convenios institucionales, fortaleciendo la vinculación entre la universidad y su entorno y, en particular, la transferencia de tecnología o conocimientos.
- Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento y equipamiento científico-técnico.

Los objetivos del programa pueden alcanzarse por medio de las siguientes convocatorias:

1. Dotación y Mantenimiento de Infraestructura Científico-Técnica.
2. Ayudas a Proyectos de Investigación.
3. Ayudas a la Participación en Redes Científicas
4. Formación en metodología científica del personal investigador

B.1 Dotación y Mantenimiento de Infraestructura Científico-Técnica.

El objetivo de la convocatoria es la adquisición, no solo de equipos e instrumental, sino también de bases de datos de uso científico relevantes. La optimización de los recursos y su adecuada gestión hacen preciso facilitar la máxima accesibilidad de uso de las infraestructuras, mediante su ubicación – en la medida de lo posible - en servicios o dependencias que hagan posible la utilización compartida.

Desde el punto de vista de la dotación de infraestructura científico-técnica es necesaria la detección de necesidades de cada grupo y la creación de servicios generales de investigación. Su adquisición debe seguir el criterio del uso compartido, el acercamiento a las necesidades del tejido productivo y la complementariedad con otras existentes en el entorno, así como el reforzamiento de los grupos competitivos con mayor actividad investigadora.



B.2 Ayudas a Proyectos de Investigación.

Entre las medidas que dicho Plan prevé para la consolidación de la actividad de los grupos de la Universidad se incluye la puesta en marcha de un programa propio de financiación de proyectos de investigación.

Estos proyectos, que se acompañan de otras medidas de apoyo a los grupos, como las destinadas a financiar la actividad investigadora de carácter singular y la conclusión de tesis doctorales, fomentar la movilidad de los investigadores o procurar la difusión los resultados, están favoreciendo la adquisición de experiencia investigadora y el incremento de la capacidad y la producción científica en la Universidad.

B.3 Ayudas a la Participación en Redes Científicas

Dirigido a potenciar la internacionalización de los grupos de investigación que han alcanzado un cierto nivel de excelencia y a favorecer su contacto con otros grupos y su participación en convocatorias e iniciativas suprarregionales.

B.5 Formación en metodología científica del personal investigador

Pretende la cualificación y el perfeccionamiento de los recursos humanos dedicados a la investigación en la universidad. Además incrementar la actividad de producción científica de calidad, el intercambio científico y la participación en proyectos de investigación.

Este convocatoria contempla actuaciones dirigidas a la cualificación investigadora del claustro mediante:

Cursos de formación en metodología investigadora.

Seminarios de Profesores.

Ciclos de conferencias.



C. PROGRAMA APOYO A LA MOVILIDAD Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

Las acciones movilizadoras de la actividad científica estimulan la promoción del intercambio de información y la difusión del conocimiento científico y tecnológico, y facilitan la comunicación y las relaciones entre los grupos de la UCAM y otros de fuera de la Región.

Los objetivos del programa pueden alcanzarse por medio de las siguientes convocatorias:

1. Estancias de Investigadores de Plantilla en Centros Externos
2. Subprograma de Estancias de Investigadores Visitantes
3. Asistencia a Congresos y Eventos Científico-Técnicos
4. Conferencias y seminarios científico-técnicos.

C.1 Estancias de Investigadores de Plantilla en Centros Externos

Destinadas a facilitar el contacto con otros grupos de investigación y la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas mediante la realización de estancias en centros de investigación de excelencia situados en otras regiones o países.

C.2 Estancias de Investigadores Visitantes

Dirigido a favorecer estancias en la UCAM de investigadores de prestigio procedentes de otros centros, preferentemente extranjeros, cuya aportación potencie líneas de investigación existentes o nuevas y puedan, al tiempo, colaborar en otras actividades académicas, como las de tercer ciclo.

C.3 Asistencia a Congresos y Eventos Científico-Técnicos

Destinadas a facilitar la comunicación y difusión de resultados de la investigación y la actualización de los conocimientos de los investigadores de la UCAM.

C.4 Conferencias y seminarios científico-técnicos.

Destinadas a promover la formación investigadora mediante la profundización en la técnica y metodología científicas y el intercambio de conocimientos.

D.PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este Programa integra acciones destinadas a dar a conocer la actividad de los grupos de investigación de la universidad y fomentar la celebración de contratos para la transferencia de tecnología y conocimientos y la explotación de resultados.

Este programa comprende actuaciones del Vicerrectorado de Investigación referidas a la realización de estudios para la catalogación de la oferta científica, el análisis del potencial investigador de los Departamentos y grupos y la evaluación de su actividad.

D.1) Convocatoria de actualización de capacidades y de reconocimiento de grupos de investigación.

E. PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN CIENTÍFICA.

Este programa comprende actuaciones del Vicerrectorado de Investigación referidas a la realización de estudios para el análisis del potencial investigador de los Departamentos y grupos y la evaluación de su actividad.

En el cuadro 1 se resumen las distintas convocatorias indicando los objetivo e indicadores.

La implementación del Plan supone así un reto que requiere acciones duraderas. La continuidad en la política de promoción de la investigación es sin duda alguna la clave del éxito del Plan en un ámbito en el que sólo a muy largo plazo pueden obtenerse resultados, siempre y cuando se consiga la implicación real, la colaboración y el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Este programa se compone de dos convocatorias:

E.1 Convocatoria de “Evaluación de la calidad y la producción científica de los grupos de investigación de la UCAM”.

Para mejorar la actividad investigadora es necesario establecer objetivos para los grupos de investigación y evaluar su actividad en periodos de tiempo adecuados a la productividad científica.

El objetivo prioritario de esta evaluación es conseguir una mejora continua en la actividad investigadora de los grupos reconocidos de la UCAM y, por tanto, de la universidad en su conjunto. Los objetivos específicos son:

- Incrementar la publicación de resultados de investigación en revistas de impacto internacional.
- Potenciar la explotación de resultados y la transferencia de tecnología.
- Aumentar la captación de recursos económicos y de proyectos de I+D+i competitivos.
- Fomentar la formación de investigadores y su movilidad, de forma que aumente la calidad de los recursos humanos destinados a la investigación.

Esta evaluación tiene como finalidad mejorar los resultados de los grupos de investigación de manera global o en una determinada faceta (Resultados de investigación, Transferencia tecnológica y divulgación científica, Formación de investigadores, Participación en proyectos y captación de recursos económicos, Reconocimiento de méritos), estableciendo para ello un umbral mínimo de actividad, que podrá modificarse anualmente en función de los criterios estratégicos de la UCAM

Además de la política de promoción en base a los meritos científicos del profesorado, la UCAM, basándose en esta actividad investigadora se abrirá una convocatoria de reducción de carga docente dentro de este programa

E.2 Convocatoria de reducción de carga docente por tareas de investigación

Otra de las acciones que la Universidad llevará a Consejo de Gobierno para su evaluación, con el fin de favorecer la investigación entre el profesorado de la Universidad, es la reducción de carga docente por tareas de investigación activa. De esta manera, se reducirá el número de créditos a impartir durante el curso académico al profesorado con dedicación exclusiva o plena a la Universidad.

A tal efecto, desde el Vicerrectorado de Investigación, abrirá una convocatoria para valorar, una vez al año (en el mes de mayo), las solicitudes de reducción de carga docente para el curso siguiente.

Entre las actividades de investigación que se tendrán en cuenta para esta reducción docente estarán las siguientes:

- Participación en proyectos de I+D conseguidos en convocatorias competitivas (nacionales, regionales y europeas) en el último curso académico: la reducción será en función de la dedicación del investigador al proyecto.
- Tramos de investigación conseguidos: la reducción será por sexenio, siempre que se acredite la situación de investigador activo.
- Participación en contratos y/o convenios de investigación financiados por la administración o empresas privadas, en el último curso académico, en función de la relevancia y la cuantía del contrato.
- Tesis doctorales dirigidas y defendidas en el último curso académico con productividad científica.

CUADRO 1: PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN UCAM

LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIAS	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de investigadores. • implantación de nuevas líneas de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la creación de áreas estratégicas de excelencia, mediante la consolidación e internacionalización de grupos de investigación competitivos en áreas emergentes de demanda social. • Desarrollar las condiciones estructurales para la investigación. Dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento científico-técnico que favorezcan la investigación. • Garantizar la calidad e idoneidad de los programas de doctorado, mediante su vinculación con líneas preferentes de investigación. • Incrementar la cualificación y producción científica del profesorado y su adecuación a la docencia. • Favorecer la interdisciplinariedad mediante la creación de centros o institutos temáticos de investigación. 	<p>A).Programa de potenciación de recursos humanos. Cuenta con las siguientes convocatorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos postdoctorales. • Contratos de Formación de Personal Investigador y Técnico. • Becas de Iniciación en la Investigación. • Becas de Colaboración MEC • Alumnos internos <p>B.-Programa de Apoyo a la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación y Mantenimiento de Infraestructura Científico-Técnica. • Ayudas a Proyectos de Investigación. • Proyectos de innovación docente • Ayudas a la Participación en Redes Científicas • Formación en metodología científica del personal investigador <p>C. Programa Apoyo a la Movilidad y el Intercambio de Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estancias de Investigadores de Plantilla en Centros Externos • Subprograma de Estancias de Investigadores Visitantes • Asistencia a Congresos y Eventos Científico-Técnicos • Conferencias y seminarios científico-técnicos. 	<p>nº doctores contratados. nº becarios iniciación /contratos FPI/proyecto. Nº líneas creadas nº de becarios FPI, postdoctorales externos.</p> <p>nº grupos. nº proyectos regionales, nacionales y europeos. Ingresos obtenidos por proyectos externos. nº grupos en redes internacionales.</p> <p>Producción científica/ infraestructura. nº de tesis doctorales en elaboración/leídas por proyecto de investigación.</p> <p>nº y calidad de publicaciones científicas (artículos, libros). nº comunicaciones ponencias y conferencias. nº tesis dirigidas. Movilidad del profesorado.</p>
<p>Fortalecer la vinculación entre la universidad y su entorno y, en particular, la transferencia de tecnología o conocimientos, mediante la promoción de la realización de proyectos o actividades de asesoría técnica bajo contratos con empresas o convenios institucionales.</p>	<p>D .Programa de Valorización y Transferencia de los Resultados de la Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de capacidades científico-técnicas y oferta tecnológica <p>E Programa de diagnostico y evaluación de la actividad científica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de sexenios de investigación • Evaluación de la actividad científica de los grupos investigación 	<p>nº contratos investigación, asearía técnica, formación con empresas. nº patentes y modelos de utilidad nº convenios de investigación Ingresos obtenidos nº spin of nº actividades de difusión de ciencia.</p> <p>Sexenios obtenidos Acreditaciones ANECA</p>

ANEXO3

INSERCIÓN LABORAL

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABILIDADES	2
6. DESARROLLO.....	3
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES	4
8. ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS.....	4
9. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
10. DIAGRAMA DE FLUJO	6
11. ANEXOS.....	7

RESUMEN DE REVISIONES			
Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación

ELABORADO POR: Grupos AUDIT		REVISADO POR: CPA		APROBADO POR: PRESIDENCIA	
Director de calidad		Rectora		Presidente	
FECHA:	Febrero 2010	FECHA:	Febrero 2010	FECHA:	Febrero 2010

 UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UCAM	Octubre 2013
Código PCL 12	INSERCIÓN LABORAL	
		Edición 00

1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática a aplicar en el análisis de la inserción laboral de los egresados de la Universidad Católica San Antonio, así como la satisfacción de estos con la formación recibida, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de aquellos que han finalizado sus titulaciones a través de la percepción de sus empleadores.

2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a la gestión, revisión y desarrollo de los estudios de inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, dirigido a egresados de la Universidad Católica San Antonio.

3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 203/2009, de 26 de junio, por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, así como la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Plan de estudios.
- Perfil de egreso.
- Planificación estratégica de la Universidad.
- Manual de Calidad del SGIC.

4 DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5 RESPONSABILIDADES

Presidencia/Consejo de Gobierno (CG): Aprobar las propuestas de mejora que han sido revisadas por la Comisión de Planificación y Acreditación.

 UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UCAM	Octubre 2013
	INSERCIÓN LABORAL	Página 3 de 7
Código PCL 12		Edición 00

Comisión de Planificación y Acreditación (CPA): Revisar y dar el VºBº a las propuestas de mejora y elevarlas a Presidencia/Consejo de Gobierno.

Equipos Directivos (ED): Elaborar las propuestas de mejora en base a las áreas de mejora identificadas por la Comisión de Calidad del Título así como su puesta en marcha una vez aprobadas.

Comisión de Calidad del Título (CCT): Revisar el informe de su título y recomendar las áreas de mejora.

Observatorio Ocupacional: El Observatorio Ocupacional, integrado en el Servicio de Orientación e Información Laboral, es el encargado de seleccionar a la población objeto de estudio, realizar las encuestas y analizar la información que se desprende de ellas.

Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL): Es el encargado de planificar, diseñar, e introducir modificaciones, si se considera necesario, en el proceso de inserción laboral. Anualmente, elabora un informe que se remite a Presidencia/Consejo de Gobierno y a la Comisión de Calidad del título.

6 DESARROLLO

Para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados de la Universidad Católica San Antonio, así como la satisfacción con la formación recibida, se realizará una encuesta telefónica continua, transcurridos dos años desde su finalización (pudiéndose utilizar otro medio, fax, Web.... si se considera oportuno). El seguimiento de la inserción laboral se realizará a los dos años de acabar su título oficial.

De la misma forma (teléfono, fax, Web....) se realizará una encuesta de la satisfacción de los empleadores con el fin de conocer el grado de satisfacción que tienen con nuestros egresados contratados.

6.1. Descripción funcional de la encuesta

- Perfil sociodemográfico.- Edad, sexo, residencia actual y provincia de residencia.
- Búsqueda de empleo.
- Primer empleo significativo.- Tiempo de búsqueda del primer empleo, tipo de contrato o relación laboral, situación profesional, sector de actividad, tamaño de la empresa, ocupación, salario, nivel educativo exigido.
- Formación posterior a la finalización de los estudios.
- Situación laboral actual.- Tipo de contrato o relación laboral, situación profesional, sector de actividad, tamaño de la empresa, ocupación, salario, nivel educativo exigido.

- Competencias generales que inciden en la empleabilidad.
- Niveles de satisfacción de los egresados y los empleadores

6.2. Análisis posterior

El SOIL inicia la fase y análisis de los datos para obtener información sobre aspectos como la adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias de los titulados, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad.

De la misma el SOIL analiza la información recibida de los empleadores sobre aspectos tales como formación recibida, responsabilidad, rendimiento....etc.

6.3. Emisión de informes

Realización de un estudio pormenorizado de las respuestas asociadas con cada una de la preguntas y en relación al conjunto global del colectivo al que alcanza este proceso.

Con la información recabada, y posterior análisis de las encuestas el SOIL elabora un informe de resultados que será enviado a la CCT para su estudio y detección de áreas de mejora. Posteriormente el ED elabora las propuestas de mejora que serán revisadas por la CPA. Una vez dado el VºBº la CPA lo eleva a Presidencia/Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Será responsabilidad del ED la puesta en marcha de las mejoras.

7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Identificación del Indicador	Código del Indicador asociado al proceso	Tipo soporte y tiempo de archivo	Responsable de su custodia
Nº de respuestas a encuestas	PCL12-IN01	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral
Satisfacción con el trabajo actual	PCL12-IN03	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral
Relación categoría profesional / nivel de estudios	PCL12-IN04	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral
Grado de satisfacción de empleadores	PCL12-IN05	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral

8 ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

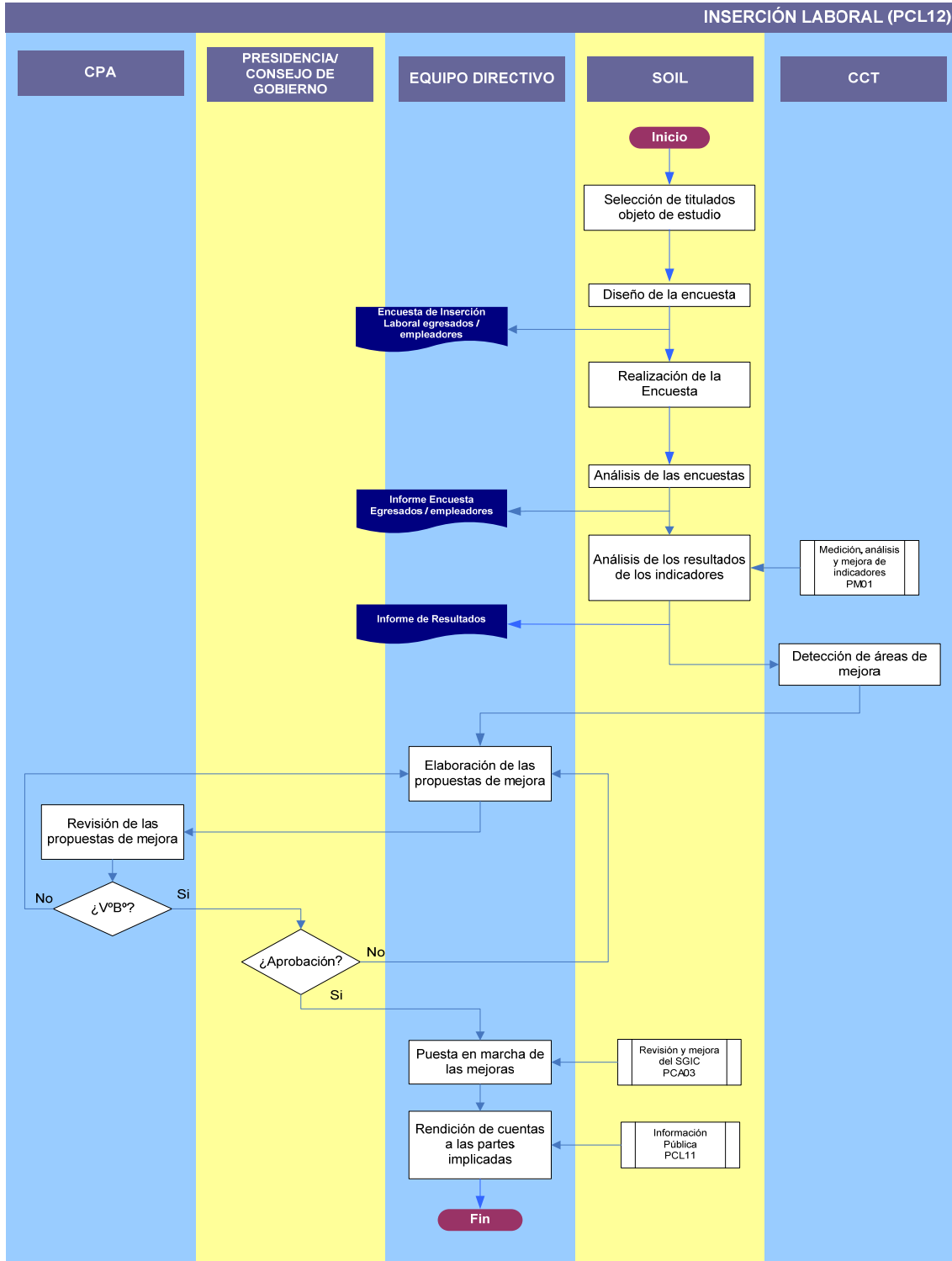
Identificación del registro	Código del proceso asociado al registro	Tipo soporte y tiempo de archivo	Responsable de su custodia
Encuesta a titulados universitarios	PCL12	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral
Encuesta a empleadores	PCL12	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral
Informe de resultados	PCL12	Papel o informático 1 año	Servicio de Orientación e Información Laboral y ED


9 RENDICIÓN DE CUENTAS

Los responsables del proceso de inserción laboral informan a Presidencia/Consejo de Gobierno de los resultados de los programas desarrollados y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora que considere procedentes.

Por aplicación del proceso PCL11 “Información pública sobre los Títulos” los resultados de la revisión que se consideren adecuados son dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

10 DIAGRAMA DE FLUJO



 UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UCAM	Octubre 2013
Código PCL 12	INSERCIÓN LABORAL	Página 7 de 7
		Edición 00

11 ANEXOS

No se considera necesario incluir anexos en este procedimiento.